

**AVISO A LOS RESIDENTES Y SOLICITANTES DE LA AUTORIDAD DE VIVIENDA DE HOUSTON CON RESPECTO A MODIFICACIONES RAZONABLES**

*Este es un Aviso Importante. Tradúzcase inmediatamente.*

La Autoridad de Vivienda de Houston (*Houston Housing Authority*) está comprometida a garantizar que sus políticas y procedimientos brinden a las personas con discapacidades la oportunidad de participar en sus programas, servicios y actividades, así como de beneficiarse con ellos. La Autoridad de Vivienda se asegura de que las personas con discapacidades no sufran discriminación por su discapacidad en relación con sus programas, servicios y actividades. Asimismo, la Autoridad de Vivienda ofrece modificaciones razonables a los solicitantes y residentes si tienen discapacidades y necesitan tales modificaciones para aprovechar los programas, servicios y actividades ofrecidas.

Una modificación razonable es un cambio, modificación, alteración o adaptación de una política, procedimiento, práctica, programa o instalación que brinda a una persona con una discapacidad reconocida la oportunidad de participar en un programa o actividad y de beneficiarse con ella. Esta modificación se llevará a cabo, siempre y cuando esto no signifique una carga financiera o administrativa indebida para la Autoridad de Vivienda ni se requiera un cambio fundamental en su programa. Una modificación razonable también podría incluir dar al solicitante con discapacidades un servicio auxiliar apropiado que le permita una comunicación eficiente.

Algunos ejemplos de modificación razonable incluyen:

- instalar detectores de humo con luces destellantes en un departamento para un integrante de la familia con dificultades auditivas;
- ofrecer un lector, durante una entrevista de vivienda, para un solicitante o residente con dificultades visuales;
- instalar barras de sostén en el baño del departamento de un residente con discapacidades;
- permitir que una agencia externa asista a un solicitante con discapacidades que reúna los criterios de control.

Los residentes con discapacidades que solicitan una modificación razonable deben cumplir con los términos de su contrato de alquiler. Asimismo, deben poder pagar la renta, cuidar su departamento, reportar la información requerida, no molestar a los vecinos, etc.

Las solicitudes de modificaciones razonables podrán entregarse al Administrador de Propiedades (*Property Manager*) o a la Oficina de la Autoridad de Vivienda, ubicada en 2640 Fountainview, Houston, Texas 77057. A la persona que realice esta solicitud se le entregará un formulario de Solicitud de Modificación Razonable (*Request for Reasonable Accommodation*) que deberá llenar, firmar y entregar para su trámite. El personal de la Autoridad de Vivienda podrá brindar asistencia para llenar este formulario. Llame al Administrador de la Sección 504/ADA (Tel. 713-260-0528) si tiene dudas o preguntas sobre las modificaciones razonables.

*Aviso recibido el:* \_\_\_\_\_ Firma del Jefe de Familia  
\_\_\_\_\_  
Nombre con letra de molde  
\_\_\_\_\_  
Fecha